



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Educación de Apurímac
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

PROCESO CONVOCATORIA CAS N° 13 – 2017- DREA /DGP

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE UN(A) ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO Y SEIS PERSONALES DE VIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA".

1. FINALIDAD

La Dirección Regional de Educación Apurímac convoca al concurso público para la evaluación, selección y contratación de un(a) Especialista de Educación Superior Pedagógico y de personal de vigilancia para Institutos de Educación Superior Pedagógico No Universitarios Públicos con Modelo de Servicio Educativo "Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos" del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

2. OBJETIVOS

2.1. Garantizar el proceso de selección de un profesional Especialista de Educación Superior Pedagógico No Universitaria y de seis Personales de Vigilancia, mediante procedimientos de evaluación basados en los principios de equidad, mérito, objetividad, transparencia y contratación en el marco del Programa Presupuestal 107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria".

2.2. Establecer criterios y procedimientos para la evaluación, selección y contratación de un(a) profesional para Especialista de Educación Superior Pedagógico No Universitaria y de Personal de Vigilancia en el marco del Programa Presupuestal 107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria".

3. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación Apurímac.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Institutos de Educación Superior No Universitaria.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú - 1993.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N°. 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación. Resolución Ministerial N°. 0516-2007-ED, Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en la Instituciones Educativas públicas de Educación Básica.
- Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N°- 075-2008-PCM, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

5. PERFILES DEL CARGO

5.1. ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

A.- Funciones del puesto o cargo

Establecer coordinaciones con los directores de los Institutos de Educación Superior Públicos para el fortalecimiento de la gestión institucional, administrativa y pedagógica.

Apoyar en acciones de asistencia técnica a los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos en gestión institucional y administrativa.

Apoyar en la planificación, diseño y ejecución de la elaboración de los planes de fortalecimiento de la Educación Superior.

Elaborar documentos como informes mensuales de las actividades, cronogramas, reportes estadísticos y otros documentos de trabajo.

- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato Superior.

B.- Requisitos del puesto o cargo

REQUISITOS	DETALLE
I.- Formación Académica, grado y/o nivel de estudio *	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor o Licenciado en Educación
II.- Experiencia laboral *	<p>Experiencia general: Experiencia como docente, mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia específica: Experiencia en docencia Superior Pedagógica no Universitaria, mínima de cinco (5) años en el sector público.</p>
III.- Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomados, cursos o talleres afines al cargo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (entrevista).	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Comunicación a todo nivel. • Orientación a resultados. • Responsabilidad. • Planificación y Coordinación. • Conocimientos sobre modelos pedagógicos. • Conocimiento sobre el enfoque crítico reflexivo e intercultural crítico. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, internet.

* Postulante que no acredite los requisitos señalados será declarado no Apto.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional
Apurímac

C.- Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Regional de Educación Apurímac. (Av. Pachacutec S/N). Ámbito regional.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del 14 de julio al 30 de setiembre. (Renovable sujeto a disponibilidad presupuestal, evaluación y cumplimiento de obligaciones).
Retribución mensual	S/2,600.00 (Dos mil seiscientos 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

5.2. PERSONAL DE VIGILANCIA

A.- Funciones del puesto o cargo

Principales funciones a desarrollar: Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa.	
a.	Registro y control del ingreso y salida de las personas a institución educativa.
b.	Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos del Instituto.
c.	Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en el Instituto.
d.	Realizar recorridos dentro de la Institución de forma periódica y durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.
e.	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el jefe inmediato superior de la Institución

B.- Requisitos del puesto o cargo

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de 01 año en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia en labores de seguridad o vigilancia.</p>
Competencias laborales	<ul style="list-style-type: none"> Alto sentido de responsabilidad y proactividad. Capacidad para trabajar en equipo. Actitud de servicio y con iniciativa Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Educación secundaria completa
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> De preferencia formación en medidas de seguridad y/o resguardo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: Indispensables (Entrevista personal)	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> Residencia en el lugar de prestación del servicio (Obligatorio). No registrar antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato. Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.

C.- Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLES
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del 14 de julio al 14 de octubre. (Renovable sujeto a la disponibilidad presupuestal, evaluación y cumplimiento de obligaciones).
Retribución mensual	S/1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Residencia en el lugar de prestación del servicio (Obligatorio). *Verificar los números de puestos y los lugares de prestación del servicio en el inciso "D". Jornada semanal máxima de 48 horas.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado. ▪ No tener impedimentos para contratar con el Estado. ▪ No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. ▪ No tener sanción por falta administrativa vigente. ▪ La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de los Directores de los Institutos pedagógicos en las que preste servicios. ▪ Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.
--	--

D.- * Número de puestos y lugar de prestación del servicio

Nº	Institución donde se prestara el servicio		Provincia	Distrito	Puestos a cubrir
	Nombre de la Institución	Dirección			
1	ISEP "La Salle"	Av. La Salle s/n	Abancay	Abancay	02
2	IESP "José María Arguedas"	Jr. Chalhuanca 618	Aymaraes	Chalhuanca	02
3	ISEP "Gregorio Mendel"	Barrio Tahuaray - Chuquibambilla	Grau	Chuquibambilla	02
TOTAL					06

E. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	Etapas del Proceso	Cronograma	Área Responsable
01	Aprobación de la convocatoria	21 de junio	Recursos Humanos y DGP
02	Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	Recursos Humanos y DGP
CONVOCATORIA			
03	Publicación de la convocatoria en el portal institucional y en panel ubicado en Mesa de Partes	Del 30 ai 03 de julio	Recursos Humanos y DGP
04	Presentación de expedientes en físico, a través de mesa de partes de la DREA.	Del 04 al 07 de julio	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
05	Calificación de expedientes de los postulantes	10 de julio	Comisión de Contratación
06	Publicación de resultados	10 de julio	Comisión de Contratación
07	Presentación de reclamos y absolución	11 de julio	Comisión de Contratación
08	Entrevista personal y evaluación técnica	12 de julio	Comisión de Contratación
09	Publicación de resultados	12 de julio	Comisión de Contratación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción, registro del contrato.	13 de julio	Recursos Humanos.
11	Inicio de actividades	14 de julio	Recursos Humanos.

MODALIDAD DE CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios CAS es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y contiene a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057, el D.S. N° 075 -2008 PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

- La Dirección Regional de Educación Apurímac, se encargará de la convocatoria, de las acciones de selección y evaluación del especialista de Educación Superior Pedagógico y del Personal de Vigilancia para los Institutos de Educación Superior No Universitaria del ámbito de responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Apurímac.

8. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

8.1. De la presentación de la Hoja de Vida

- El Curriculum Vitae y la documentación con la información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Los documentos sustentatorios del curriculum vitae deberán estar FEDATADOS o AUTENTICADOS o LEGALIZADAS. Se deberá rubricar (firmar) y numerar (foliar) cada hoja del expediente de postulación.
- El expediente de postulación se presenta por Mesa de Partes de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en las fechas señaladas en el cronograma, (Av. Pachacutec s/n Patibamba Baja - Abancay), dirigido a la **Dirección de Gestión Pedagógica**, en el horario de atención al público, en el siguiente orden:
 - a) Solicitud de postulación (FUT DREA)
 - b) Hoja de Vida descriptivo.
 - c) Copia del DNI vigente.
 - d) Los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto (Formación profesional, experiencia laboral, capacitación especializada, méritos.)
 - e) Declaración Jurada (Anexo 01)
 - f) En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el Certificado de Discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), a efectos de asignar la bonificación del 15% sobre el puntaje final.
 - g) En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documentación que lo/a acredite; a efectos de la asignar bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista.

9. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

11.1.- Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección,
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

11.2.- Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Se encuentran impedidos de participar en el presente proceso de selección y contratación:

- Personas o profesionales que no acrediten los requisitos mínimos establecidos en el perfil básico.
- Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria o con cese temporal, en los últimos 5 años.
- Personas con antecedentes penales o judiciales.

CONTROVERSIAS

En caso de ocurrir controversias en la interpretación de las especificaciones técnicas del presente proceso de convocatoria CAS, la comisión de manera colegiada absolverá dichas diligencias, Sus decisiones son inapelables.

Abancay, 20 de junio del 2017.



Mag. RICHÁRD HURTADO NÚÑEZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

RHN/DREA.
WCAA/DGP.
CC. Archivo





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 037 - 2017-ME-GR-A-DREA-DGI.FIN

AL : CPC. Hugo NAVENTA QUISPE
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL DRE- APURIMAC.

DEL : Ing. Simón QUISPITUPA CAHUANA
Especialista en Finanzas II

Asunto : Remite informe de Disponibilidad Presupuestal (PP: 0107-INSTITUTOS SUPERIORES)

Referencia : PRESUPUESTO PP: 0107-INSTITUTOS SUPERIORES

FECHA : 16 de junio de 2017

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, de acuerdo a las Estrategias Pedagógicas del Ministerio de Educación, el área de presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestal para la atención del contrato de personal en la modalidad **Contrato Administrativo de Servicios (CAS)**, en el marco de la ejecución del PP:0107-INSTITUTOS SUPERIORES; **al respecto**, haciendo una evaluación del costo de planilla, y tomando como referencia el saldo presupuestal a la fecha en las **actividades 5000276 y 5005907 (de acuerdo a los reportes del SIAF adjunto, S/ 29,327.00 soles)**, se determina la existencia de Disponibilidad Presupuestal para la contrata del personal CAS indicado en el cuadro 01.

Se adjunta el reporte presupuestal del SIAF por (Especifica de Gasto: 23.28.11-Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12-Contribuciones a ESSALUD de CAS).

(Cuadro 01)

PRESUPUESTO PARA PERSONAL CAS-PP-0107									
PP-0107 INSTITUTOS SUPERIORES	META 0027 - 5005907								
		REMUNER	PEAs	PAG MENS	AGUINALDO JUL/DIC	CANT MESES	TOTAL ANUAL	APORTE ESSALUD	TOTAL PAGO
	Vigilantes en Institutos Superiores	1150	6	6900	0	3	20700	1980	22680
			6				20700	1980	22680
	META 0045 - 5000276								
		REMUNER	PEAs	PAG MENS	AGUINALDO JUL/DIC	CANT MESES	TOTAL ANUAL	APORTE ESSALUD	TOTAL PAGO
	Especialista de Seguimiento	2600	1	2600	0	2.5	6500	275	6775
			1				6500	275	6775

Sin otro particular le renuevo a Usted las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
Ing. Simón Quispitupa Cahuana
ESPECIALISTA EN FINANZAS II (e)

HNQ/DGI.
SQC/PRESUP.



Anexo N°02

Padrón de Institutos de Formación Docente públicos beneficiarios de la contratación de personal de vigilancia, atendidos en el marco del Programa Presupuestal 0107: "Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria".

PLIEGO	EJECUTORA	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código del local	Nombre del Centro Educativo
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	1065416	0	288695	EMILIA BARCIA BONIFFATTI
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	0732370	0	344093	MANUEL GONZALEZ PRADA
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	DRE AMAZONAS	0262311	0	510860	TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	DRE AMAZONAS	0926840	0	012079	JOSE SANTOS CHOCANO
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA	0708164	0	520543	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	DRE ANCASH	0412189	0	016685	HUARAZ
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	DRE ANCASH	0597278	0	529765	IGNACIO A. RAMOS OLIVERA- YUNGAY
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	DRE ANCASH	0598367	0	031902	POMABAMBA
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	DRE ANCASH	0644807	0	019368	CHIQUIAN
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	DRE ANCASH	0681627	0	023412	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	DRE ANCASH	0686618	0	038022	CHIMBOTE
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	300. EDUCACION APURIMAC	DRE APURIMAC	0207613	0	042613	LA SALLE
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	300. EDUCACION APURIMAC	DRE APURIMAC	0575308	0	053989	GREGORIO MENDEL
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	300. EDUCACION APURIMAC	DRE APURIMAC	0930057	0	751920	JOSE MARIA ARGUEDAS
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	301. EDUCACION CHANKA	UGEL ANDAHUAYLAS	0575126	0	047050	JOSE MARIA ARGUEDAS
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	302. EDUCACION COTABAMBAS	UGEL COTABAMBAS	0932368	0	050783	JOSE CARLOS MARIATEGUI

289 - 2017 - MINEDU

